



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación inicial en relación a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://castrillodelavega.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo de la Vega, a 27 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,
Jesús Mambrilla Cuesta